



CORRECCIÓN DE ERRORES A LOS PLIEGOS

P.O.19.23: “A.T. a la dirección de obra de los proyectos de Infraestructura eléctrica en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó, para la conexión eléctrica de los buques a tierra”

En la página 359 del PPTP

Donde dice:

“.../ es necesario que el/la Consultor/a cuente en su organización, con un/a técnico superior, con la titulación de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, que será el/la Delegado/a del/la Consultor/a y será especialista en control de obras de urbanización e instalaciones eléctricas.”

Debe decir:

“.../ es necesario que el/la Consultor/a cuente en su organización, con un/a técnico superior, con la titulación de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Industrial, que será el/la Delegado/a del/la Consultor/a y será especialista en control de obras de urbanización e instalaciones eléctricas,”

En la página 370 del PPTP

Donde dice:

“En virtud de la titulación profesional requerida al/la Delegado/a del/la Consultor/a y al jefe de unidad, se exige al/la Consultor/a que vise todas las Asistencias Técnicas a la Dirección de Obra objeto del presente contrato en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP).

A tal efecto, en virtud del convenio entre la APB y el CICCP, el coste de dicho visado será igual al 3,5% del importe de adjudicación de cada ATDO. La APB no abonará al/la Consultor/a los costes de visado por hallarse estos incluidos en el precio del punto (Punto 9.6 del presente PPTP).”

Debe decir:

“En virtud de la titulación profesional requerida al/la Delegado/a del/la Consultor/a y al jefe de unidad, se exige al/la Consultor/a que vise todas las Asistencias Técnicas a la Dirección de Obra objeto del presente contrato en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP).

A tal efecto, en virtud del convenio entre la APB y el CICCP, el coste de dicho visado será igual al 3,5% del importe de adjudicación de cada ATDO. La APB no abonará al/la





Consultor/a los costes de visado por hallarse estos incluidos en el precio del punto (Punto 9.6 del presente PPTP).

Si el Delegado del contratista es Ingeniero Industrial, deberá visar todas las Asistencias Técnicas en su Colegio Profesional y no será de aplicación del acuerdo entre la APB y el CICCIP a efecto de coste.”

Palma de Mallorca, 14 de mayo de 2024.

Departamento de Contratación